

FIGURAS DE PROTECCIÓN DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO.

Antecedentes.

Desde el descubrimiento científico del pinsapo en la Sierra de las Nieves, en 1837, las inquietudes e iniciativas a favor de la protección y conservación de este espacio natural han sido continuas y diversas. Entre ellas, destacar: la petición del Ayuntamiento de Ronda, en 1934, de declaración de Sitio Natural de Interés Nacional, paralizada por la Guerra Civil; en 1945, el Estado adquiere los Pinsapares de las Cañadas de Ronda; en 1955, el Patrimonio Forestal del Estado se hace cargo de la administración directa, mediante consorcio con el Ayuntamiento propietario, de los "Montes de Parauta", y posteriormente (1959-1961), de parte de "El Pinar" de Yunquera y de los "Montes de Tolox"; en 1948, se crea el Coto Nacional de Caza de la Serranía de Ronda, reconvertido en 1972 en Reserva de Caza de la Serranía de Ronda, germen del futuro Parque Natural.

Parque Natural Sierra de las Nieves.

La **Ley 2/1989**, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, declara, entre otros espacios naturales protegidos, como Parque Natural la Sierra de las Nieves, con una superficie aproximada de 16.564 has., y extendiéndose por parte de los términos municipales de: Istán, Monda, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera.

Años más tarde, se establece el régimen de protección con el Decreto 119/1994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves, instrumentos que definen la planificación ambiental y la gestión de sus recursos. También supone un aumento de la superficie como consecuencia de una mayor precisión "de la descripción literaria del espacio", realizando, a su vez, una propuesta de zonas prioritarias que deberían incluirse en el mismo, al objeto de preservar el área de distribución del pinsapo. Ello tiene lugar a través del Decreto 223/1999, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves, con una zona de marcado carácter forestal con numerosas manchas de pinsapar de gran valor ecológico, colindante con el parque y situada en el término municipal de El Burgo, alcanzando una extensión de 20.163 has.

Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves.

Tras la declaración de Parque Natural, nacen iniciativas de cooperación para el desarrollo entre los municipios de la comarca. Las autoridades locales y los agentes socioeconómicos de la zona, abanderados por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves, promueven y solicitan la declaración de Reserva de la Biosfera. Figura de protección de reconocimiento internacional, promovida por la UNESCO dentro de su Programa MaB ("Hombre y Biosfera"), que intenta aunar la conservación de la biodiversidad y de los valores naturales, el desarrollo socioeconómico sostenible de la zona y sus habitantes, la investigación científica, y la educación ambiental y participación de la población local.

La Declaración se obtiene el **15 de junio de 1995**, sobre una extensión de 93.930 has., que incluye el Parque Natural y su entorno, formado por el territorio de 11 municipios: Alozaina, El Burgo, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Parauta, Ronda, Tolox y Yunquera.

Otras figuras de protección.

El Parque también está designado como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), dentro de la Red Ecológica Europea Natura 2000, al abrigo de las Directivas Hábitats y de Aves.

En 2006, pasó a formar parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos, declarada por la UNESCO, que supone un puente entre la comarca Tingitana en Marruecos y Andalucía, como piezas principales en el equilibrio natural y humano de ambas riberas de la cuenca mediterránea occidental.

Hacia la Declaración de Parque Nacional.

Ya a finales de 1993, se plantea en el seno de la Junta Rectora del Parque Natural la conveniencia de solicitar la declaración de Parque Nacional. Tras varias gestiones y después de recabar suficiente información, se estima precipitada la cuestión y la necesidad de un tiempo de andadura suficiente como parque natural para poder evaluar todos los interrogantes que se suscitan.

Transcurridos los años, la cuestión resurge a finales de 2011, cuando la Junta Rectora del Parque Natural adopta el acuerdo de solicitar a la Consejería de Medio Ambiente que estudie y obtenga información sobre la posibilidad de conversión en parque nacional. Los estudios realizados confirman la viabilidad del proyecto, sugiriendo la necesidad de sobrepasar los límites del Parque Natural, incluyendo el territorio de la Reserva de la Biosfera, así como parte de la Zona Especial de Conservación Sierras Bermeja y Real, con una extensión de 96.810 has.

El 28 de abril de 2014, la Junta Rectora del Parque Natural acuerda instar a la Junta de Andalucía a que inicie el procedimiento necesario para la declaración de Parque Nacional.

En el verano de 2016 se ha entregado el borrador de la propuesta de declaración para su estudio por los 13 ayuntamientos del proyecto (Alozaina, Benahavís, El Burgo, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Parauta, Ronda, Serrato, Tolox y Yunquera). En otoño, pasará a ser debatido en la Junta Rectora, que, si se aprueba, volverá a la Consejería y Ministerio de Medio Ambiente, para que se inicie conjuntamente el proceso de elaboración del proyecto de ley, para su promulgación por las Cortes Generales.